

DECRETO 2016-DECGGL-2126

JUNIO 30 DE 2016

Por medio del cual se modifica un decreto corrigiendo un error.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de las Empresas mediante el Decreto 388 de noviembre 24 de 2015, y

...

CONSIDERANDO

1. Que en el Artículo 1º del Decreto 2124 del 31 de mayo de 2016, “Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 y se dictan otras disposiciones”, se dispuso: “Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma: Disminuyendo los ingresos corrientes efectivos en cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$464,855).”
2. Que tal previsión es errónea en la parte subrayada, pues dispone en sentido contrario lo que pretendía hacerse, toda vez que se trataba de aumentar el rubro de ingresos, debiendo haberse dicho: “Aumentando los ingresos corrientes efectivos en cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$464,855)”.
3. Que en las cifras de los Gastos de Funcionamiento se presentan unas inconsistencias debidas a errores en la transcripción de las cifras que es necesario corregir, tal como quedará en el Artículo 2º de este decreto.
4. Que, en consecuencia, es necesario corregir dichos errores; por lo cual, se

DECRETA

Artículo 1º. . Modificar el enunciado inicial del Artículo 1º del Decreto 2016-DECGGL-2124 de mayo 31 de 2016 en el sentido indicado y quedando con el texto siguiente: “Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma: Aumentando

los ingresos corrientes efectivos en cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$464,855)".

Artículo 2°. Modificar el Artículo 2° del Decreto 2016-DECGGL-2124 de mayo 31 de 2016 quedando con el contenido siguiente: "Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

- ✓ *Servicios personales asociados a la nómina se aumenta en dos mil ciento sesenta y cuatro millones de pesos (\$2,164).*
- ✓ *Adquisición de servicios se aumenta en setenta y dos millones de pesos (\$72).*
- ✓ *Adquisición de servicios se aumenta en cincuenta y tres mil setecientos sesenta y nueve millones de pesos (\$53,769).*
- ✓ *Impuestos, tasas y multas se aumenta en setenta y ocho mil novecientos sesenta millones de pesos (78,960).*

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2016 quedará así:"

| | CUENTAS PRESUPUESTALES | Millones de \$ |
|----------|--|-------------------|
| | TOTAL USOS | 13,409,959 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2,029,833 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 256,524 |
| 1.1 | Servicios Personales Asociados a la Nómina | 183,220 |
| 1.2 | Servicios Personales Indirectos | 3,100 |
| 1.3 | Contribuciones Inherentes a la Nómina | 70,204 |
| 2 | GASTOS GENERALES | 903,415 |
| 2.1 | Adquisición de Bienes | 45,723 |
| 2.2 | Adquisición de Servicios | 513,149 |
| 2.3 | Impuestos, Tasas y Multas | 330,479 |
| 2.4 | Cuentas por Pagar Vigencia Anterior | 14,064 |
| 3 | TRANSFERENCIAS | 869,893 |
| 3.1 | Excedentes al Municipio de Medellín | 824,053 |
| 3.2 | Pensiones y Jubilaciones | 45,840 |
| B | COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | 5,999,131 |
| 1 | Comercialización | 3,124,480 |
| 2 | Producción | 1,970,686 |

| | | |
|----------|---|------------------|
| 3 | Cuentas por Pagar Vigencia Anterior | 903,965 |
| C | SERVICIO DE LA DEUDA | 2,074,035 |
| 1 | DEUDA PÚBLICA INTERNA | 817,786 |
| 1.1 | Amortizaciones | 472,271 |
| 1.2 | Intereses y Comisiones | 345,515 |
| 2 | DEUDA PÚBLICA EXTERNA | 1,256,249 |
| 2.1 | Amortizaciones | 841,867 |
| 2.2 | Intereses y Comisiones | 414,382 |
| D | INVERSIONES | 3,306,960 |
| 1 | INFRAESTRUCTURA | 2,318,815 |
| 1.1 | Energía | 1,868,295 |
| 1.2 | Aguas | 408,573 |
| 1.3 | Corporativas | 41,947 |
| 2 | INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS | 172,573 |
| 3 | OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES | 815,571 |
| 3.1 | Préstamos Concedidos | 125,323 |
| 3.2 | Activos e Inventarios | 449,159 |
| 3.3 | Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior | 241,089 |

Artículo 3°. Las demás disposiciones del Decreto 2124 del 31 de mayo de 2016 continúan vigentes.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en JUNIO 30 DE 2016

GERENTE GENERAL


Jorge Londoño De la Cuesta

Ángela O.